

expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 29 de septiembre de 2002, a las nueve horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sita en Ciudad Universitaria, sin número, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad y ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, un bolígrafo negro o azul y no se permitirá el uso de calculadoras

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

#### Lista provisional de excluidos a las pruebas de acceso al Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado (Orden de 22 de mayo de 2002, «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio)

DNI	Apellidos y nombre	Causa
51.983.008	Alonso Gutiérrez, Mercedes .....	5
6.585.677	Bernaldez López, Alfonso .....	7
9.018.905	Coll Álvarez, María .....	5
1.922.033	Díez Angulo, Basilides .....	9
50.458.786	Estévez Valencia, Miryan .....	5
1.927.461	Fernández Molina, Susana .....	5
11.836.363	González Oliva, Catalina .....	5
17.720.175	Jimeno Arcos, Lourdes .....	5
70.878.949	Martín Domínguez, M. Carmen .....	5
3.882.164	Ortega Patiño, Sara .....	7
11.910.988	Portillo Hernández, M. del Mar .....	5
50.105.374	Retuerta Arroyo, M. Teresa .....	5
79.219.844	Ruiz Sánchez, M. Ángeles .....	7

Código:	Contenido:
1	Falta firma en la instancia.
2	Edad no reglamentaria.
3	Titulación inadecuada.
4	No abonar los derechos de examen.
5	No justifica la exención del ingreso de la tasa.
6	Abonar derechos de examen fuera de plazo.
7	Falta fotocopia del documento nacional de identidad.
8	Sin certificado de minusvalía.
9	Instancia fuera de plazo.

**16606** RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, convocadas por Orden ECO/1366/2002, de 3 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 3 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 7), por la que se convocan

pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas por el sistema general de acceso libre. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta resolución con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en la listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 5 de octubre de 2002, a las nueve horas, en la Sala A (planta segunda) del Ministerio de Economía, sito en paseo de la Castellana, 162, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente que acredite de forma indudable su personalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 26 de julio de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

#### Lista provisional de opositores excluidos a pruebas selectivas al Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Caballero González, Rafael Marcial .....	50.077.233	Falta certificación mecánica.
García Rodríguez, Fernando ..	33.502.673	Falta certificación mecánica.
García Tamargo, Enrique .....	9.388.784	Falta de pago.
Pérez Ayanz, Jesús .....	7.228.631	Falta certificación mecánica.

**16607** RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado, convocadas por Orden ECO/1445/2002, de 13 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se con-

vocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de promoción interna como por el de turno libre. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 7 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, en el autoservicio del Ministerio de Economía, situado en paseo de la Castellana, 162, planta 00, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad, y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

#### ANEXO

##### **Lista provisional de opositores excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados Comerciales del Estado convocadas por Orden ECO/1445/2002, de 13 de junio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 14)**

Documento nacional de identidad: 28.732.998. Apellidos y nombre: Moreno Acuña, M.<sup>a</sup> Carlota. Motivo de la exclusión: No alegar estar exento del pago de tasas por derecho de examen, según el punto 3.4.b) de la convocatoria.

##### **16608 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, por promoción interna, convocadas por Orden ECO/1421/2002, de 10 de junio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden ECO/1421/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado por el turno de promoción interna, Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dichas listas deberán ser expuestas en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y en los del Instituto Nacional de Estadística en Madrid, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdele-

gaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio el día 14 de octubre de 2002, a las diez horas, en la Sede del Instituto Nacional de Estadística, paseo de la Castellana, 183, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documentación equivalente, que acredite de forma indudable su personalidad y ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas, un bolígrafo negro o azul y no se permitirá el uso de calculadoras.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 2 de agosto de 2002.—El Subsecretario, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilma. Sra. Presidenta del INE e Ilmos. Sres. Secretario general técnico y Presidente del Tribunal.

##### **16609 RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado, convocadas por Orden ECO/1424/2002, de 10 de junio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden ECO/1424/2002, de 10 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 13), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Estadísticos del Estado,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas por el sistema general de acceso libre. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y en los del Instituto Nacional de Estadística de Madrid, en las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas, en las Subdelegaciones del Gobierno de las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Publicar la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo a esta resolución con expresión de la causa de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, quedarán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 3 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, en la Sede del Instituto Nacional de Estadística, sito en paseo de la Castellana, 183, de Madrid.